ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO : 83-F-26	
		FECHA 08-02-2019	VERSIÓN V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANDRES VEGA BARRETO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80 058.388
CONTRATO No	865-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE DICIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2019
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CUNDINAMARCA - BOYACA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar las actividades definidas en la Etapa de Transición a los Postulados a la Ley 975 de 2005, privados de su libertad y generar informes de tipos preventivo y/o informativo	1. El día 12 de diciembre se asistió al COMEB la picota en donde se realizó una actividad grupal con 6 de los postulados a la ley de justicia y paz quienes se encuentran en el patio ERE 3, este día se abordaron temas relacionados con victimas, reconciliación y prevención de violencias, en donde se socializo la importancia de realizar acciones que contribuyan de manera significativa en la convivencia, en la transformación social del país y la construcción de paz, igualmente, se trabajó sobre las acciones que están establecidas en el marco jurídico de la ley de justicia y paz, en torno a los procesos de reconciliación, no obstante, se sensibilizo a los postulados frente a las acciones que se pueden realizar de manera voluntaria teniendo en cuenta los adelantos que se han tenido en la ciudad de Bogotá.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Para el periodo del mes de diciembre no se realizan actividades para que convoquen las acciones de caracterización. Se evalúan tres planes de trabajo, identificando la necesicad de planes complementarios al proceso de reintegración en donde realizaran actividades complementarias y proyectadas a su culminación exitosa para 2020.
3. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios de salud.	Para el periodo del mes de diciembre, se revisó el total de las 14 personas a cargo, en la base del sistema de salud ADRES, identificando a 8 de ellas vinculadas por el régimen subsidiado como población especial y 6 de ellas al régimen contributivo el cual mantienen por vinculación laboral o subsidiadas. Se identifica que las 14 personas se encuentran activas en el sistema de salud.
4. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación asertiva en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción.	Para este periodo del mes de diciembre, se logra la atención total de 14 PPRE en etapa de ruta, continuando con la metodología de PDT. Con la PPRE 15-00858 se elabora nueva caracterización para ciclo de plan de trabajo de culminación en periodo 2020. con la PPR-E 28-01169 se trabajan las actividades: Elaboración de conceptos y reflexión en procesos de encuentros con victimas, reconciliación y reparación) JPCID 7421, 7422, JPPRO2321, 2123 (productos del sector financiero y generación de ingreso en el marco de la legalidad), JPEDU6213 (vinculación al sistema educativo). Con la PPR-E 01-00458, JPSEG8123 (acciones encaminadas a la identificación de factores protectores) y JPHAB4411, 4412, evaluación del entorno físico y exploración de rol en la comunidad. Con A5-00002 se trabajó: JPHAB4613, temáticas encaminadas al reconocimiento del uso económico del lugar de residencia. JPSAL5211, 5212 acciones entorno al conocimiento de programas de prevención en salud. Con la PPRE 23-02528 (JPCID7411, JPEDU6211 y JPSAL5311) Actividades encaminadas a reconocer el marco de justicia transicional: servicios especializados en salud y participación en programas de cultura recreación y deporte. Con la PPRE 1563-06 (JPEDU6313, JPFAM5312, 5313 Y JPSAL5211), Acceso de NNA al sistema educativo y beneficios de los programas de recreación y cultura y deporte y conocimiento de programas de prevención en salud. Con 32-01037 (JPHAB4213, 4313, 4511, 4512 Y JPSEG8153) Acciones medidas para reconocer su participación en acciones de reconciliación, mecanismos para el acceso o mejoramiento de vivienda, y participación en programas de recreación y cultura con la familia. Con la PPR-E 32-00691, (JPCID7412, JPFAM3311, JPEDU6213 Y JPPRO2213) actividades encaminadas a la exploración de encuentro verbales con victimas, reconocimiento de la importancia de formación para el trabajo, y beneficios de programas de recreación cultura y deporte. Con 04-00122 (JPRO2212 y JPPRO2113, Actividades encaminadas al fortalecimiento de actividades y competencias económicas, análisis en la situación y generación de ingresos, y conocimiento de las ofertas de formación para el trabajo. Con 28-00988 actividades (JPCID7411 JPFAM5311, 3312, 3313 sesiones individuales encaminadas a trabajar la estrategia de Género y mejoramiento de las relaciones familiares. Con 33-00004 (JPFAM3411, 3412,3413). Acciones encaminadas Al conocimiento, evaluación y practica de los deberes y derechos de la familia. Se realizan en total 33 atenciones, por la metodología de programación de plan de trabajo. Y 2 actividades de caracterización.
5. Caracterizar y acompañar a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración Especial, según los lineamientos técnicos definidos en la dimensión familiar asociados al plan de trabajo.	Para este periodo del mes de diciembre, aunque no se realiza atención con familiares se continua con la implementación actividades de la dimensión, en la que se explora el trabajo sobre nuevas masculinidades y prevención de violencias mediante el reconocimiento de la ruta de acceso a la justicia, educación y Derechos y deberes. Estas metodología se trabajan mediante asesorías psicosociales individuales. No se identifican cambios situacionales en la conformación de núcleos familiares.
6. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente	En el periodo del mes de diciembre, se realizó seguimiento a 6 PPRE que se encuentran en la oferta de formación FPT y FA. Un seguimiento al convenio por instituto triangulo, compensar y ARN, para dos PPRE de ellos 28-00988 y 33-00004. Seguimiento a formación de un PPR FA mediante modalidad virtual. Se explora con 4 PPR-E opciones flexibles de formación académica para iniciar en el año 2020, luego de que sus horarios laborales no les permiten acceder a la oferta en jornada permanente.
7. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	En diciembre se realiza el acompañamiento para la permanencia de la PPRE 15-00858 con la empresa CRIK (comidas rápidas) identificando logros laborales y de confianza los cuales le permitieron su vinculación directa. Se identifica también en esta mes que de las 14 PPRE asignadas, se encuentran en actividad laboral formal o independiente, desempeñando oficios el marco de la legalidad. Se han tenido en cuenta 4 ofertas laborales, socializadas vía correo electrónico, por los asesores para vincular a población o familiares desde las ofertas SENA y Compensar. Se presta acompañamiento para la PPRE 32-01037, a empresa del sector de trasporte a fin de favorecer acompañamiento para su vinculación laboral desde el reconocimiento de habilidades en el sector productivo.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO : GS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSION : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANDRES VEGA BARRETO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80.058.388
CONTRATO No	865-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE DICIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2019
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CUNDINAMARCA - BOYACA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

8. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	En el mes de diciembre se continua con la socialización del convenio para formación en enero 2020 con las PPRE 15-00858, 01-00458, 28-01169 y 04-00122. quienes tienen e compromiso de terminar formación para el año 2020. se socializa con las 14 PPRE el convenio con U distrital y ARN para favorecer familares hijos que cumplan los requisitos en 2020.
9. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	En el periodo del mes de diciembre, se continua con la actividad de cierre y ela actividad de evaluación de la estrategia comunitaria para el desarrollo de acciones de reconciliación para la poblacion de Justicia y Paz, logrando la participación con tres postulados y 3 personas victimas, en el piloto "voluntades de reconciliación" de la estrategia de reconciliación para Justicia y Paz. De la misma manera se participa 1 reunion con la alta consejería para las víctimas del Distrito capital y la UARIV, a fin de evaluar y definir conjuntamente la propuesta metodológica para el desarrollo de los dos encuentros de estrategia en 2020.
10. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Durante este periodo no se desarrollan actividades especificas que correspondan a esta actividad.
11. Culminar o terminar los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Aunque no se realizan actividades especificas en el mes de diciembre, se tienen en cuenta las acciones a continuar según la capacitación de formación para terminaciones de justicia y paz realizada en el mes de febrero, con la cual se espera implementar un seguimiento oportuno para la definición y culminación de beneficios de la población de postulados de justicia y paz. Se realiza un balance de lo tiempos restantes y sus PDT, para culminación de tres PPRE en 2020.
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	se realizó el reporte de los seguimientos a los acuerdos, según las 35 atenciones psicosociales que se programaron y desarrollaron en el mes con cada uno de los 14 PPRE asignados. Cada uno de las PPRE atendidas, tuvieron los seguimientos en sistema ARPA, los cuales se registraron en el mes de diciembre. Se consolidan actas y planillas de asistencia de las actividades comunitarias de la estrategia de justicia y paz voluntades de reconciliación las cuales de entregan al asesor en medio magnetico y la tecnico de gestión documental
13. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial, con base en las directrices estratégicas de la entidad.	Para este periodo del mes de diciembre, se registran mediante el sistema ARPA, los seguimientos a las actividades programadas y realizadas con 14 planes de trabajo, donde se verifica el registro efectivo de las 35 actividades todos en ruta de reintegración especial, verificacion en ARPA Y SIR. se realizan 10 informes de PPRE solicitados por el tribunal de justicia paz. los informes se realizan desde la nueva plataforma de informes de seguimiento en sistema SIR, los cuales incluyeron las correcciones y la retroalimentación del asesor de Justicia y Paz.
14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	En diciembre se proyecta informe de actividades contractuales correspondiente al mes de noviembre de 2019 y un informe de legalización de expensas. Tres diarios de campo según actividades de transición. Dos actas de seguimiento y actividades base de la estrategia comunitaria de reconciliación Justicia y Paz. 10 informes de postulados desde la nueva plataforma del sistema SIR.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Para el mes de diciembre se participa reunion de comité 2 de noviembre 2019. Dos reuniones de sub-equipo de trabajo Reconciliación, UARIV y alta consejería (3 y 11 de diciembre).
16. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Se realiza en el mes de diciembre, la entrega de la gestión documental restante de 2019, facilitando la entrega a la profesional de gestión documental. Se gestionan 8 planillas de formación académica y 15 de Formación para el trabajo, las cuales se entregan al profesional de técnico para le cargue correspondiente. Se entrega un informe de actividades del mes de diciembre; 10 informes de postulados, para magistratura en plataforma SIR.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante este periodo no se desarrollan actividades especificas que correspondan a esta actividad.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Se refiere a las obligaciones generales, y los ítems 23) Obligación de confidencialidad, 24) Obligación de cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, 25) Obligación protección de datos personales

ANDRES VEGA BARRETO

Fecha VoBo: Enrique Esquivia 13 de diciembre / 2019.

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"

13 de diciembre / 2019